OTROSÍ N°2 AL CONTRATO CT-2025-028

OBJETO:	Reposición de redes y construcción de infraestructura asociada al sistema de alcantarillado en diferentes zonas de Aguas del Oriente, de acuerdo con especificaciones técnica.
CONTRATANTE:	Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño SA ESP
CONTRATISTA:	Consorcio Retiro 2025
VALOR INICIAL:	Quinientos cincuenta y ocho millones seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y siete pesos M/L ($558.649.947) AU incluido
VALOR ADICIÓN N°1:	Ciento ochenta y un millones ochocientos siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos ($181.807.444)
VALOR TOTAL CON ADICIÓN:	Setecientos cuarenta millones cuatrocientos cincuenta y siete mil trecientos noventa y un pesos ($740.457.391)
PLAZO INICIAL:	50 días calendario
SUSPENSIÓN N°01:	Del 23 de diciembre de 2025 al 30 de enero de 2026.

Entre los suscritos a saber, **HERNÁN ALEXANDER GARCÍA HENAO**, identificado con cédula de ciudadanía N°71.726.776, Gerente General y Representante Legal de la **EMPRESA DE AGUAS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO SA ESP,** con NIT.811.021.223-8, quien se denominará EL CONTRATANTE y **LINA MARÍA TAMAYO HERRERA**, con cédula de ciudadanía N°43.755.985, Representante Legal de la empresa **CONSORCIO RETIRO 2025.** identificada con NIT. 902001799-2-1, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido celebrar el presente Otrosí, para definir cantidades de obras que se deben adicionar y valor, al contrato **CT-2025-028**, previas las siguientes:

I. CONSIDERACIONES:

1. El día 22 de octubre de 2025, la **EMPRESA DE AGUAS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO SA ESP,** identificada con NIT. 811.021.223-8, representada legalmente por su Gerente General **HERNÁN ALEXANDER GARCÍA HENAO**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 71.726.776, y la empresa **CONSORCIO RETIRO 2025**. identificada con NIT. 902001799-2-1, representada legalmente por **LINA MARÍA TAMAYO HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía N°43.755.985, celebraron el Contrato **CT-2025-028**. Cuyo objeto es: "Reposición de redes y construcción de infraestructura asociada al sistema de alcantarillado en diferentes zonas de Aguas del Oriente, de acuerdo con especificaciones técnicas".
2. Que el plazo total del contrato fue establecido en 50 días calendario, contados a partir del día 12 de noviembre, hasta el día 31 de diciembre de 2025, según acta de inicio de la obra.

3. Que el valor inicial del contrato, según oficio de aceptación de oferta con radicado 20250730000237, fue pactada en la suma de quinientos cincuenta y ocho millones seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y siete pesos colombianos (COP 558.649.947) incluido la administración y utilidad (AU) y a precios fijos, conforme lo estipulado en la oferta.
4. Se celebró Otrosí No1, al contrato CT-2025-028, para modificar, eliminar y agregar nuevas actividades, sin variación de costo ni de plazo.
5. Que la empresa contratista CONSORCIO RETIRO 2025, mediante oficio 2025_003 de diciembre 23 de 2025, solicitó a la contratante EMPRESA DE AGUAS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO SA ESP, una suspensión al contrato al contrato CT-2025-028, argumentando que:

   "El Consorcio Retiro 2025, de acuerdo, al desarrollo del contrato y la dificultad para recibir unos insumos para acabado de las obras en cada uno de los frentes objeto de intervención, generándose las siguientes dificultades:

   1. Sector Bomberos: La obra civil en el sitio se encuentra culminada, la válvula tipo Charnela, será entregada por el proveedor el próximo 22 de enero 2025 por el proveedor Metacol.

   2. Sector Desarenador: La obra civil se encuentra en un 85%, las estructuras en acero inoxidable (Rejillas, compuertas laminas recibidores), serán entregada por el proveedor Distri JALO el próximo 30 de enero.

   3. Sector de Villa Elena: Se tiene también unas complicaciones asociadas a las precipitaciones en la zona que han generado aumento de los caudales de la quebrada que implican tiempos muertos de ejecución de obra (construcción de gaviones), lo que ocasiona atrasos considerables en el rendimiento y ejecución de las obras; esto por condiciones de seguridad de personal, maquinaria y perdida de insumos"

6. Que la contratante EMPRESA DE AGUAS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO SA ESP, realizó visita el día 19 de diciembre del 2025 por parte del ingeniero de inversiones, el cual observó que, a 15 metros del límite de la obra, aguas abajo del rio Pantanillo en el sector Villa Elena, se presentó un nuevo deslizamiento del talud, causando el colapso de la tubería de alcantarillado de este sector y generando un nuevo vertimiento de aguas residuales domesticas al Rio Pantanillo.
7. Que Aguas del Oriente, la contratante, en cabeza de su líder técnico Adolfo Andrés Franco Sariego, verificó en campo la situación presentada e informada. Además, ha realizado un análisis detallado de cada uno de los ítems de cantidades de obra a adicionar.
8. Que la empresa contratante, Aguas del Oriente, solicitó al contratista Consorcio Retiro 2025, considerar la posibilidad de suscribir un Otrosí No.2, al contrato CT-2025-028, para adicionar nuevas obras a construir, aumentar el valor del contrato inicial y extender el plazo. Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de atender un evento presentado

mediante obras de la misma naturaleza técnica que las contratadas, las cuales comparten zona de influencia y guardan relación directa con el objeto del contrato vigente.

Del análisis de la situación presentada, se enumeran las siguientes:

II. JUSTIFICACIÓN DEL OTROSÍ

1. Antecedentes y necesidad de la Intervención

El contrato actual tiene como objeto la reposición de redes y construcción de infraestructura de alcantarillado, incluyendo la estabilización de taludes mediante muros de gaviones en el río Pantanillo. Durante el mes de diciembre de 2025, se registraron lluvias intensas y continuas que incrementaron los caudales del río, provocando un nuevo fenómeno de erosión y socavación basal.

Este evento desencadenó un deslizamiento de tierra en el sector Villa Elena, localizado aproximadamente a 15 metros aguas abajo del límite de la intervención originalmente contratada y actualmente en ejecución.

2. Descripción de la afectación

El nuevo deslizamiento no solo comprometió la estabilidad del terreno, sino que generó daños críticos en la infraestructura sanitaria existente:

- Colapso estructural de la tubería: La pérdida de soporte del talud fracturó el colector sanitario de conducción del sector.
- Impacto Ambiental: El daño ha provocado el vertimiento directo de aguas residuales domésticas al cauce del río Pantanillo.
- Riesgo Progresivo: Existe una probabilidad elevada de falla progresiva del talud si no se realizan obras de contención.

3. Justificación de la adición (Valor y Plazo)

Si bien este punto geográfico no estaba contemplado en el alcance inicial debido a que presentaba condiciones geomorfológicas y de estabilidad del talud, las cuales eran distintas al momento de la formulación del proyecto, su intervención es indispensable por las siguientes razones:

1. Identidad Técnica: Las obras requeridas, muro de contención en gaviones, tienen las mismas características técnicas y especificaciones que las ejecutadas actualmente por el contratista.
2. Zona de Influencia y Objeto: El evento ocurre dentro de la misma zona de operación y afecta directamente la continuidad del sistema de alcantarillado objeto del contrato.
3. Urgencia Normativa: La intervención es imperativa para cesar la afectación ambiental y cumplir con la Ley 1523 de 2012 (Gestión del Riesgo) y el Decreto 1076 de 2015, que incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, se requiere adicionar recursos y plazo al contrato CT-2025-028 para ejecutar la estabilización del talud mediante muros de gaviones anclados, la protección hidráulica del cauce y la reposición de la tubería sanitaria en el nuevo punto afectado del sector Villa Elena.

III MODIFICACIONES

1. Cantidades que se deben adicionar

Conforme con la justificación anteriormente presentada, a continuación, se relacionan las cantidades de obra que se deben ampliar, con su respetivo presupuesto, las cuales son requeridas para cumplir el objeto del contrato.

Valor total de la adición del Otrosí N°2.

1. ITEM	2. CONDICIONES CONTRACTUALES			3. ACTUALIZADAS	
	DESCRIPCION	UNID.	V. UNITARIO	CANT	V. TOTAL
	REDES DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO				
3	**COLECTORES O REDES DE ALCANTARILLADO**				
3,1	**SECTOR VILLA ELENA**				
	OBRAS EXTRAS Y CONCRETOS				
OE1	Suministro y construcción de gaviones para control de socavación y protección talud y tubería	m3	$646.136	133,00	$ 85.936.154
OE2	Suministro, transporte y colocación de concreto ciclópeo 60 % f'c=28 MPa para recientes, llaves, presas o pisos	m^3	844.787,00	28,50	$ 24.076.430
OE3	Mortero de revestimiento de gaviones	m^3	638.417,00	7,60	$ 4.851.969
OE4	Manejo y control de aguas, incluye todos los elementos necesarios, solo se paga una vez y se paga por ml de estructura construida	ml	255.745,00	23,00	$ 5.882.135
OE5	Excavación mecánica en material heterogéneo húmedo - Incluye mano de obra	m3	$95.748	114,00	$ 10.915.272
A	SUB-TOTAL COSTOS DIRECTOS (sumatorio valor total de los ítems)				**$ 131.661.960**
B	A.U.		36,09%	36,09%	**$ 47.512.245**
C	PLAN MANEJO DE TRANSITO (PMT)		1%	1%	**$ 1.316.620**
C	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)		1%	1%	**$ 1.316.620**
C	TOTAL, COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS (A+B+C)				**$ 181.807.444**

MODIFICACIÓN OTRO SÍ N°.1	VARLOR TOTAL
Valor inicial del contrato	$558.649.947
Valor de la adición	$181.807.444
Valor contrato con adición	$ 740.457.391

1. Que una vez analizada, por parte de la contratante Aguas del Oriente, la propuesta presentada por el contratista Consorcio Retiro 2025, para ejecutar las obras adicionales, se justifica y autoriza el presente Otrosí No.2, para adicionar nuevas obras, aumentar el valor inicial y extender el plazo del contrato CT-2025-028.

En mérito de lo expuesto, las partes,

ACUERDAN

PRIMERA. ADICIÓN: Adicionar el valor inicial del contrato CT-2025-028, en la suma de Ciento ochenta y un millones ochocientos siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos ($181.807.444), soportados en el certificado de disponibilidad 1760 del 05 de febrero de 2026, para un valor total del contrato de

Setecientos cuarenta millones cuatrocientos cincuenta y siete mil trecientos noventa y un pesos ($740.457.391).

SEGUNDA. MODIFICACIÓN: Se adicionan nuevas cantidades de obra al contrato CT-2025-028, de acuerdo con las contempladas en el informe presentado en proyección anterior y aceptadas por el supervisor del contrato y detalladas en el presente Otrosí.

TERCERA. FORMA DE PAGO: El valor de la presente adición se pagará en la forma prevista en el contrato inicial.

CUARTA. PRÓRROGA: Se modifica la fecha final del contrato, otorgando una prórroga de 60 días calendario más, al plazo inicial.

QUINTA.GARANTÍAS: El contratista, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, a partir de la suscripción del presente Otrosí, debe gestionar ante la compañía aseguradora, la modificación de las garantías correspondientes, para ajustar las cuantías, de acuerdo con las condiciones particulares del contrato.

SEXTA. PERFECCIONAMIENTO: El presente Otrosí No.2, se perfecciona con la aprobación entre las partes y para su ejecución requiere de la expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

SEPTIMA. DOCUMENTOS: Forman parte integrante del presente Otrosí N°.2 al contrato CT-2024-028, los siguientes documentos:

a) Informe técnico realizado el 19 de diciembre del 2025 realizado por el ingeniero de inversiones
b) Propuesta económica del contratista con los APUS de cada ítem.
c) Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro presupuestal.

Las demás Cláusulas y condiciones del contrato inicial se conservan sin modificación.

Para constancia se firma en el Municipio de El Retiro, el día nueve (9) de febrero de 2026.

HERNÁN ALEXANDER GARCÍA HENAO
Gerente General

LINA MARÍA TAMAYO HERRERA
Representante Legal
Consorcio Retiro 2025

Proyectó: William Guzmán Montoya
Revisó: Adolfo Andrés Franco Sariego, Líder Técnico
Revisó: Luz Marina Durango Quiroz, Asesora jurídica